

# AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Ayuntamiento de Valladolid	
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA	
ENTRADA Nº:	VALL/2016/E/4
FECHA:	18 ENE. 2016
SALIDA Nº:	
FECHA:	

**José Miguel Hernández-Rico Bartolomé**, mayor de edad, con DNI nº XXXXXXXXXXXXXXXX y domicilio a efectos de notificaciones y .citaciones en mi despacho profesional sito en Valladolid, calle María de Molina nº 9 – 4º B 47001, ante el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid respetuosamente comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:



Que en fecha 23 de diciembre de 2015 el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó el Presupuesto General Municipal para el año 2016, habiendo sido publicado el anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de diciembre de 2015.

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Haciendas Locales, y dentro del plazo de 15 días hábiles previsto en el mismo, formulo la siguiente

Ayuntamiento de Valladolid  
ENTRADA Nº  
13/01/2016/E/3441  
13/01/2016 13:44

## **RECLAMACION**

**A)** El artículo 167.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales encomienda al Ministerio de Economía y Hacienda el establecimiento, con carácter general, de la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

**B)** El artículo 1 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, dispone:

“ 1.- Se aprueban por la presente Orden la estructura, normas y códigos a los que deberán adaptarse los presupuestos de las entidades locales.

2.- La normativa contenida en la presente Orden ..... será de aplicación tanto para la entidades locales como para los organismos autónomos de ellas dependientes “.

**C)** El anexo IV de la antedicha Orden, relativo a los códigos de la clasificación económica de los ingresos del presupuesto de las entidades locales, al referirse a las operaciones no financieras y dentro de las operaciones

corrientes, señala que el **Capítulo 5** recoge ..... el producto ..... correspondiente al canon de concesiones administrativas .....



**D)** Y el mismo anexo IV de la Orden en cuestión, dentro del análisis del Capítulo 5, ingresos patrimoniales, al referirse al **artículo 55** referido a productos de concesiones y aprovechamientos especiales dice : *ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por las Entidades locales y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que éstas puedan percibir, distinguiéndose los que consistan en una suma a tanto alzado de los que consistan en un canon periódico u otra modalidad.* A su vez, el **concepto 550** referido a las concesiones administrativas con contraprestación periódica dice : *ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas. Se incluirá el canon que, con carácter periódico, corresponda percibir de los concesionarios a los que la entidad local confíe la gestión de un servicio público, conservando su titularidad.*

**E)** El Ayuntamiento de Valladolid ingresa anualmente una cantidad económica en concepto de canon de estacionamiento de vehículos en vías públicas, como consecuencia del contrato de concesión administrativa del servicio de estacionamiento de la ORA actualmente vigente, previsión de ingresos que hasta este momento quedaba reflejada en el Capítulo 5 del presupuesto municipal.

**F)** El Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2016 no contempla ninguna previsión de ingresos en concepto de canon de estacionamiento de vehículos en vías públicas dentro del Capítulo 5, siendo así que el contrato de concesión administrativa del servicio de estacionamiento de la ORA continúa plenamente vigente.

**G)** Y esta circunstancia no puede encontrar justificación en el cambio de forma de presupuestar los ingresos procedentes de la Tasa de estacionamiento de vehículos, ingresos presupuestados en el Capítulo 3, al tratarse de ingresos diferentes por ser éstos de naturaleza tributaria y los procedentes de la existencia de un canon de carácter patrimonial.

H) Así las cosas, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2016 no se ha ajustado en su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley de Haciendas Locales ni en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, toda vez que en el mismo no figura presupuestada la previsión de ingresos procedentes del canon de estacionamiento de vehículos en vías públicas como ingresos patrimoniales, dentro del Capítulo 5 de ingresos, incumpliendo de esta forma lo dispuesto en el anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, así como el artículo 167.1 de la Ley de Haciendas Locales, circunstancia contemplada como supuesto susceptible de reclamación contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid, a tenor de lo establecido en el artículo 170.2 a) de la Ley de Haciendas Locales.



A estos efectos, debe tenerse en cuenta que la estructura del Presupuesto municipal está regulada legalmente y, por tanto, no es un mero elemento formal prescindible o que pueda ignorarse sino que se enmarca dentro del conjunto de trámites que deben ser respetados y observados por la correspondiente Corporación local a la hora de confeccionar y aprobar su presupuesto anual.

A la vista de todo lo anterior, quien abajo suscribe solicita sea subsanada la infracción cometida y, previos los trámites procedentes, se modifique el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid en el sentido de que se incluya en el Capítulo 5 de ingresos del mismo la estimación de los ingresos correspondientes al canon de estacionamiento de vehículos en vías públicas que anualmente percibe el Ayuntamiento de Valladolid como consecuencia del contrato de concesión administrativa del servicio de estacionamiento de la ORA actualmente vigente.

En Valladolid, a 15 de enero de 2016

  
**J.M. HDEZ-RICO BARTOLOMÉ**  
**ABOGADO**  
Coleg. núm 2485 ICAVA



c/ Marqués de Santillana, 4 - Bajo  
47010 Valladolid  
Tf.: 983 251 090 Fax: 983 251 913  
e-mail: asociacionvecinal@rondilla.org  
web: www.rondilla.org



Al Sr. Alcalde de  
Valladolid.

1994 CONSISTORIO  
Entrada  
19/01/2016/E/3387  
18/01/2016- 10:45

**ASUNTO:** Presupuestos Generales del Ayuntamiento 2016  
Anexo de Inversiones  
Área presupuestaria 02 (Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda)

### **Reclamación 1: Rehabilitación integral del Puente de Chapones**

#### **Descripción:**

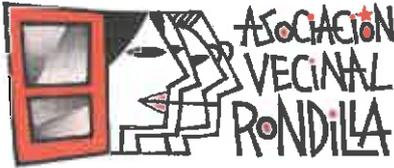
El puente de Chapones presenta un estado alarmante de deterioro, que exige una urgente e inaplazable intervención urbanística de rehabilitación integral, con la que se aborde tanto fallos y deficiencias estructurales (filtraciones, juntas de dilatación), como su estado de conservación general (pavimento, mobiliario, luminarias y jardineras).

#### **Reclamación:**

En el Anexo de Inversiones, Área presupuestaria 02 (Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda), en el programa que corresponda, habilitación de partida económica para la elaboración de un diagnóstico del estado general de todas las unidades constructivas del puente de Chapones y sus patologías, que permita conocer los daños existentes, las medidas correctoras necesarias para su rehabilitación y el coste de las actuaciones que hayan de acometerse, estudio que servirá de base en próximos ejercicios para la apertura de expediente de redacción y ejecución de proyecto de recuperación integral del puente de Chapones.

Valladolid, 14 de enero de 2016

**Manuel Prieto de la Torre**  
Presidente



Ayuntamiento de Valladolid DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA	
ENTRADA Nº:	VLL212/2016/E/G
FECHA:	18 ENE. 2016
SALIDA Nº:	.....
FECHA:	.....

c/ Marqués de Santillana, 4 - Bajo  
47010 Valladolid  
Tf.: 983 251 090 Fax: 983 251 913  
e-mail: asociacionvecinal@rondilla.org  
web: www.rondilla.org



Ayuntamiento de VALLADOLID  
CARRA CONSTITUCIONAL  
Entrada  
409/2016/F/3390  
19/01/2016 10:45

Al Sr. Alcalde de la Ciudad de Valladolid.

ASUNTO: Presupuesto General del Ayuntamiento 2016  
Anexo de Inversiones  
Área presupuestaria 06 (Educación, Infancia e Igualdad)

**Reclamación 2: Escuela Infantil Municipal en edificio Olmo 61-63**

**Descripción:**

En Concejo Abierto celebrado en el barrio de la Rondilla el 27 de noviembre de 2009, el Ayuntamiento comprometió la rehabilitación del inmueble de la calle Olmo 61-63 y su adaptación como Escuela Infantil Municipal, cuya ejecución demoró por razones presupuestarias.

Según los datos facilitados por la Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad, al inicio del actual curso escolar 2015/2016 las solicitudes para acceso a una plaza de educación infantil en los nueve centros municipales para niños y niñas de cuatro a tres años en lista de espera ascendió a 177.

Para atender este grave déficit, el Programa Electoral 2015/2019 del Partido Socialista Obrero Español, asumido por el Equipo de Gobierno, en su página 58, epígrafe "La Educación Infantil", entre otras medidas, reclama "... el aprovechamiento del edificio de la Calle Olmo 61-63..." para dar respuesta a la necesidad de plazas en escuelas infantiles municipales.

**Reclamación:**

En el anexo de Inversiones, Área presupuestaria 06 (Educación, Infancia y Igualdad), en coherencia con lo comprometido, habilitación de partida económica para la financiación de la rehabilitación del inmueble de calle Olmo 61-63 y su adaptación como Escuela Infantil Municipal.

Valladolid, 14 de enero de 2016

Manuel Prieto de la Torre  
Presidente

N.I.F. G47020433



Ayuntamiento de Valladolid	
DPTO. DE ECONOMÍA, FINANZAS Y PRESUPUESTA	
ENTRADA N.º	VAL22/2016/E/2
FECHA	18 ENE. 2016
SALIDA N.º:	
FECHA:	

c/ Marqués de Santillana, 4 - Bajo  
47010 Valladolid  
Tf.: 983 251 090 Fax: 983 251 913  
e-mail: asociacionvecinal@rondilla.org  
web: www.rondilla.org



Ayuntamiento de VALLADOLID  
CASA CONSISTORIAL  
Entrada  
MUA/2016/E/3391  
15/01/2016 10:45

Al Sr. Alcalde de la Ciudad de Valladolid.

**ASUNTO:** Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para 2016  
Anexo de Inversiones

### **Reclamación 3: Instalaciones deportivas en Ribera de Castilla**

#### **Descripción:**

En parte de los terrenos del primitivo plan parcial Ribera de Castilla se asienta un importantísimo complejo de valiosas y cuidadas instalaciones deportivas municipales, aún por completar con el desarrollo de la parcela aneja a la piscina cubierta y los campos de fútbol de hierba artificial, definida por la calle Pinta, la prolongación de la calle La Niña y el paseo central del parque Ribera de Castilla, importante y atractivo espacio, hoy degradado, aunque altamente utilizado, especialmente los fines de semana, por una amplia población, que con el apoyo de los merenderos de la Chopera del Parque lo utilizan como lugar de encuentro, convivencia y práctica deportiva no competitiva.

#### **Reclamación:**

En el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, en el programa que corresponda, habilitación de partida económica para la redacción de proyecto de nuevas instalaciones deportivas en el complejo deportivo de Ribera de Castilla, complementarias a las ya consolidadas.

Valladolid, 14 de enero de 2016



Manuel Prieto de la Torre  
Presidente



c/ Marqués de Santillana, 4 - Bajo  
47010 Valladolid  
Tf.: 983 251 090 Fax: 983 251 913  
e-mail: asociacionvecinal@rondilla.org  
web: www.rondilla.org



Ayuntamiento de Valladolid  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

ENTRADA Nº: VA/212/2016/E/3  
FECHA: 18 ENE. 2016  
SALIDA Nº: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

Ayuntamiento de Valladolid  
CASA CONSISTORIAL  
Entrada  
418/2016/E/3392  
25/01/2016 10:47

Al Sr. Alcalde de  
Valladolid.

**ASUNTO:** Presupuestos Generales del Ayuntamiento 2016  
Anexo de Inversiones  
Área presupuestaria 03 (Participación Ciudadana, Juventud y Deportes)

**Reclamación 4: Espacio Joven de la Zona Norte en edificio de Cardenal Torquemada 1, antiguo colegio San Juan de la Cruz.**

**Descripción:**

El programa electoral del Partido Socialista, asumido por Valladolid Toma la Palabra, formaciones que gobiernan el Ayuntamiento de Valladolid, declara:

- Punto programático 219: "Edificio del San Juan de la Cruz: El Ayuntamiento procurará la recuperación del dominio del edificio y poder dedicarlo así a Espacio Joven o cualquier otro uso social de acuerdo con las reivindicaciones de la mayoría de los vecinos y vecinas del barrio de la Rondilla".
- Punto programático 271: "Espacio Joven en el San Juan de la Cruz, conforme a las reivindicaciones vecinales del barrio de la Rondilla".

**Reclamación:**

En el Anexo de Inversiones, Área presupuestaria 03 (Participación Ciudadana, Juventud y Deportes), en cumplimiento del programa electoral 2015/2019, corrección del destino de la dotación económica de 1.000.000 de euros de "Rehabilitación de edificio en Olmo 61-63 como Espacio Joven" a "Rehabilitación de edificio en Cardenal Torquemada 1, antiguo colegio público San Juan de la Cruz, como Espacio Joven de la Zona Norte".

Valladolid, 14 de enero de 2016



Manuel Prieto de la Torre  
Presidente



c/ Marqués de Santillana, 4 - Bajo  
47010 Valladolid  
Tf.: 983 251 090 Fax: 983 251 913  
e-mail: asociacionvecinal@rondilla.org  
web: www.rondilla.org



Ayuntamiento de VALLADOLID  
CASA CONSISTORIAL  
Entrada  
VAL/2016/E/3394  
15/01/2016 10:49

Al Sr. Alcalde de  
Valladolid.

**Asunto: Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2016.**

Manuel Prieto de la Torre, con DNI XXXXXXXX y domicilio a efectos de notificaciones en calle Marqués de Santillana, 4-bajo, 47010 Valladolid, teléfono 983 251 090, correo electrónico asociacionvecinal@rondilla.org, en nombre y representación de la Asociación Vecinal Rondilla, CIF G-47020433, inscrita en el Registro municipal de Asociaciones con el número 1, entidad declarada de Utilidad Pública municipal, en su calidad de presidente, en relación a los Presupuestos Generales para el ejercicio 2016, aprobados en sesión plenaria el 23 de diciembre de 2016, presenta las siguientes

## RECLAMACIONES

### **PRIMERA.**

#### **Vulneración de los derechos de información y participación.**

Por circunstancias que desconocemos, pese a nuestras gestiones, incluso mediante escrito dirigido al Sr. Concejal de Participación Ciudadana en fecha 23 de noviembre de 2015, número de registro 73879, el Ayuntamiento no nos facilitó el proyecto de Presupuestos Generales, al que tuvimos acceso tras su aprobación plenaria, el 23 de diciembre, por cauces indirectos y favor.

Igualmente, advertimos que, en menosprecio de la opinión y sugerencias del movimiento asociativo vecinal, ésta fue la vez primera en muchísimos años en que la Concejalía de Hacienda "olvidó" trasladarnos inicialmente el borrador de Presupuesto y con posterioridad el documento aprobado; y la de Participación Ciudadana se abstuvo de promover el interés de las asociaciones con la actualización de las prioridades presupuestarias de los barrios.

### **SEGUNDA.**

#### **Presupuesto en equilibrio precario.**

En el Capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, se prevén ingresos en la cuantía 14.610.567 euros, nada menos que un 105 por ciento superiores a la previsión del ejercicio de 2015, que resultó enteramente fallida.

La previsión cifra la expectativa de venta en 2016 de 15 parcelas del Sector Industrial Jalón, 2 fincas del ámbito de Las Eras y parcelas municipales de la finca Zambrana.

La estimación de ingresos propuesta es desmedida, incluso en un escenario donde el sector inmobiliario parece tener una tendencia más favorable que la crítica de años precedentes (2013, 2014 y 2015), que necesita más tiempo para consolidarse por diversas razones, entre otras: complicado horizonte de asentamiento en Valladolid de nuevas industrias; debilidad del mercado para la promoción de vivienda nueva; alto número de vivienda desocupada; desertización progresiva del centro y barrios históricos; pérdida al alza de población joven, potencial demandante de vivienda, con durísimos y muy negativos indicadores de emigración a otras poblaciones; envejecimiento creciente de la población; bajos ingresos...

La esperanza de venta de patrimonio aporta el 5,60 por ciento del total del Presupuesto de Ingresos (14.610.567 euros sobre 260.876.958), de muy difícil ejecución, lo que acarreará con toda probabilidad el desequilibrio de las cuentas y hará inviable el Plan de inversión-financiación propuesto.

En conclusión, el Presupuesto es temerario e imprudente, incumpliendo la regla de oro presupuestaria de que los ingresos presuntos han de exceder a los gastos estimados.

### **TERCERA.** **Imprevisión de endeudamiento.**

El Capítulo IX del Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio de 2016, no prevé recurrir al endeudamiento para financiar el Presupuesto de Gasto. La previsión "Cero" es manifiestamente temeraria, pone en riesgo cierto la financiación de las operaciones de capital y no contempla los efectos presupuestarios a corto y medio plazo del pésimo escenario económico-financiero de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento con los las entidades financieras BBVA, Bankia, ICO, Santander, Caja España y Caixa de Pensions, expresados clara y determinadamente en la carta de 26 de enero de 2011 del anterior alcalde, don Javier León de la Riva, para atender necesidades de financiación de la operación ferroviaria gestionada por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad.

La Hacienda municipal sorprendentemente no registró este crédito, maquillando el insostenible estado de las finanzas del Ayuntamiento y su incidencia en la valoración de los diferentes indicadores, en especial de la "deuda viva" a 31 de diciembre de los ejercicios de 2012, 2013 y 2014, que tampoco va a aflorar a 31 de diciembre de 2015.

El Presupuesto renuncia, pues, a reflejar el estado económico-financiero real del Ayuntamiento, hecho en extremo grave, aún admitiendo que de reconocerse de jure transformará este el Presupuesto de 2016 en papel mojado, sin efectividad.



A mayor abundamiento, en la sesión plenaria monográfica de 15 de diciembre de 2015, la moción del actual Equipo de Gobierno municipal reconoció de facto la deuda, admitiendo que al 31 de diciembre de 2015 el coste financiero que ha de afrontarse es de 111.625.850 euros, el 28 por ciento del crédito solicitado por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad.

Como quiera que es imposible atender el requerimiento de pago de las entidades bancarias anteriormente citadas, en ese mismo Pleno, se propuso la negociación de nuevas condiciones de financiación para diferir la obligación de liquidación de la cantidad reclamada a 31 de diciembre de 2017, propuesta que, según los medios informativos locales, fue rechazada y que ya inaplazablemente habrá de hacerse efectiva antes del muy próximo 31 de marzo de 2016.

El documento oficial del Ayuntamiento de Valladolid "Transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid. Situación a diciembre de 2015", corrobora la existencia de una inmanejable deuda que ha de pagarse y cuyo primer plazo inexorablemente venció el 31 de diciembre pasado.

Es decir, es hecho cierto y documentado la existencia ya en el pasivo financiero del ejercicio de 2012 de una deuda por encima de 100 millones de euros, ocultada irresponsablemente, práctica fraudulenta que continuó en los presupuestos municipales de 2012, 2013, 2014 y 2015, que se pretende repetir en el de 2016.

Así pues, el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2016 incumple las reglas de gasto, de prudencia financiera y de endeudamiento con inversiones.

#### **CUARTA.**

##### **Insuficiencia del Fondo de Contingencia para atender imprevistos.**

El Capítulo V del Presupuesto de Gastos confirma la aportación de 1.000.000 euros al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, previsión muy baja que no se corresponde con la complicada realidad económica municipal. Su importe no apura ni de lejos el límite de gasto no financiero legalmente posible. En todo caso, debería fijarse un equivalente al 2 por ciento de ese gasto, entorno a una cifra cercana a 4.000.000 euros, con la que atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del difícil año 2016.

#### **QUINTA.**

##### **No salen las cuentas para atender el Plan de Inversiones.**

De lo expuesto en las reclamaciones Segunda y Tercera anteriores, la consignación en el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos de 29.680.555 euros (el 11,38 del gasto previsto para 2016) es más que incierta por la acumulación de dificultades para financiarla, lo que hace inviable de entrada atender razonablemente las obligaciones del Plan de Inversiones propuesto, cuya quiebra afectará sin duda a actuaciones urbanísticas y no urbanísticas, de marcado interés y repercusión social,



tanto para los barrios como para la ciudad, en los que el actual Equipo de Gobierno está embarcado.

Preocupa que el Presupuesto de 2016 retome el guión de la fábula de la lechera.

#### **SEXTA.**

##### **Insuficiencia de las previsiones de amortización de créditos.**

En el Capítulo IX del Presupuesto de Gastos, para atender los vencimientos de los préstamos concertados en años precedentes con entidades financieras, el Presupuesto consigna 14.315.000 euros, previsión del pasivo financiero en la que no ha sido incluida la amortización por vencimiento del primer plazo del crédito sindicado del 400.000.000 euros, concertado con el sector financiero por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad, de la que el Ayuntamiento es titular del 25 por ciento, que habría de haber sido liquidado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015 y que se ha aplazado, por acuerdo de las entidades financieras, a 31 de marzo de 2016.

Tampoco reconoce la aportación prevista para 1 de enero de 2017 y los plazos de amortización posteriores hasta el vencimiento final del crédito el 30 de julio de 2021.

Hay que apuntar que por ningún sitio de la documentación del expediente del Presupuesto para 2016 aparece el informe jurídico sobre el alcance de los compromisos del Sr. León de la Riva y su repercusión en el nivel de endeudamiento y las amortizaciones en curso. Al menos nosotros no lo encontramos.

En esta tesitura, es más que evidente de que el Presupuesto General adolece de excesivos agujeros que contradicen las reglas que regulan la redacción y controlan la aprobación de los presupuestos de las entidades locales.

#### **SÉPTIMA.**

##### **Aportaciones a los clubes de élite.**

Entre los asuntos secretos, recónditos y reservados de la política municipal en Valladolid de los últimos años siempre estuvieron las aportaciones a los clubes de élites, fondos públicos que se derivan a sociedades deportivas pero que no gestiona ni parece tener conocimiento la Fundación Municipal de Deportes. Es un área de gestión opaca y de muy difícil conocimiento público, donde se perciben situaciones muy conflictivas, con importantes incumplimientos por esas entidades de sus obligaciones fiscales y laborales, que mantienen en el tiempo deudas millonarias con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, lo que no ha sido impedimento para que hayan recibido del Ayuntamiento este más que generoso tratamiento.

Apuntamos como referencia, que no documentamos porque los Presupuestos no aclaran quiénes son los beneficiarios, a cuanto asciende sus canonjías y cuáles son las condiciones, si es que existen. Lo buscamos en los documentos del expediente de Presupuesto del Ayuntamiento como en el de la Fundación de Deportes y la Sociedad Mixta de Turismo sin resultados. Seguimos en el limbo un año más,



Al menos, como asunto no menor, alguna explicación convincente debiera darse de las aportaciones presentes y de las consecuencias que puedan derivarse para el Ayuntamiento de las situaciones de quiebra económica de sociedades deportivas que pasaron a la historia, es especial las derivadas de la corresponsabilidad municipal en la gestión fallida del Club Baloncesto Valladolid.

El Consejo Social de la Ciudad de Valladolid año tras año pone en solfa la política de aportaciones a los clubes de élite, vuelve a proponer para 2016 su reducción importante en beneficio del deporte de base y la práctica social del deporte. No compartimos el reconocimiento que hace el Consejo Social de que el Presupuesto de 2016 reduce las aportaciones elitistas, ya que el descenso de la cifra global ha sido debido a la desaparición de uno de sus más directos beneficiarios, el Club de Baloncesto.

#### **OCTAVA.**

#### **Nuevo aplazamiento de implantación de un sistema tributario municipal justo.**

Las previsiones del Presupuesto de Ingresos del Capítulo I (Impuestos directos), Capítulo II (Impuestos indirectos) y Capítulo III (Tasas) siguen ancladas en la gestión rutinaria de los tributos.

Con ocasión de la aprobación de las modificaciones de las Ordenanzas fiscales para 2016, la Asociación Vecinal Rondilla presentó una reclamación, desestimada, todavía no sabemos por qué, como es habitual, que al amparo de lo prescrito en el artículo 31.1 de la Constitución Española implantara un sistema tributario justo por el que todos contribuyamos al sostenimiento de los gastos públicos municipales, inspirado en los principios de igualdad y progresividad.

Denunciábamos la evasión tributaria de grandes e influyentes corporaciones y entidades, públicas y privadas, en todos los tributos, pero especialmente en el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

Decíamos que hay inmunidad tributaria de la que se benefician sectores muy poderosos e influyentes de la sociedad en detrimento grave de los legítimos derechos y intereses de la inmensa mayoría de la ciudadanía, tales como las gollerías de las que disfrutaban viviendas cerradas, locales vacíos, solares baldíos, aparcamientos subterráneos o de superficie y otras propiedades de la banca, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, el Estado, confesiones religiosas, organizaciones no gubernamentales, determinados centros educativos y sanitarios, fundaciones, federaciones deportivas, entidades ligadas a partidos políticos, etc., en unos casos por beneficios sociales de dudosa justificación, estipulaciones de convenios internacionales y acuerdos de colaboración, pero fundamentalmente por el agujero negro tributario de la Ley de Mecenazgo.

El anexo de Beneficios fiscales reconocidos, a nuestro juicio elaborado muy a la baja, aporta información inicial para abordar el déficit de progresividad, igualdad, universalidad y justicia del Presupuesto de Ingresos.



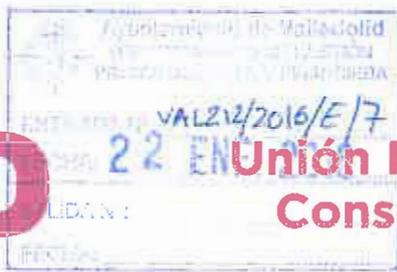
## PETICIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Lo que trasladamos al Pleno de la Corporación Municipal para que, a tenor del peso de los argumentos expuestos, decida en cada caso introducir las correcciones oportunas en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento del ejercicio de 2016, en orden a acomodarlos a la presente y futura realidad económico-financiera existente y, en todo caso, al marco legal de estabilidad presupuestaria y del límite de la deuda.

En Valladolid a 14 de enero de 2016

A blue ink signature and a logo. The logo consists of a stylized house icon with a window and door, followed by the text 'ASOCIACIÓN VECINAL RONDILA' in a bold, blocky font. To the right of the logo is a handwritten signature in blue ink.

Manuel Prieto de la Torre  
Presidente



# Unión Progreso y Democracia Consejo Local de Valladolid

## AL ILSTR. SR. ALCALDE DE LA CIUDAD DE VALLADOLID. ALEGACIONES A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES EJERCICIO 2016

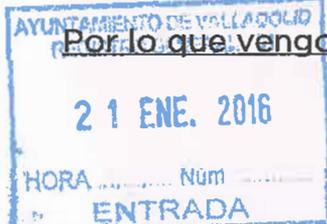
Yo, D. Fernando de las Heras García, con DNI XXXXXXXX, mayor de edad y con domicilio a efectos de notificación en la Calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Valladolid CP XXXXX, en nombre como Portavoz de Unión Progreso y Democracia, con CIF G85227031

4/2016/E/5242  
2016/01/21

Expongo:

- Que la ciudad de Valladolid tiene un alto potencial debido a su situación geográfica, el tamaño de su población y su alfoz, su tejido comercial e industrial, su universidad y otros factores. Potencial que durante estos años y aun hoy está desaprovechado, como demuestran los datos de paro y emigración, especialmente joven.
- Que el Ayuntamiento de la ciudad se haya en una situación de “secuestro presupuestario”, ya que gran parte de su presupuesto está comprometido o externalizado por medio de acuerdos y convenios con empresas del sector privado, limitando enormemente la capacidad de maniobra y de puesta en marcha de nuevas iniciativas.
- Que los presupuestos inicialmente aprobados para el ejercicio 2016 y publicados en el BOPVA el día 29 de Diciembre de 2015 continúan esta tendencia de estancamiento, desaprovechamiento del potencial y secuestro presupuestario

CONSEJO CONSISTORIAL  
Entrada  
2016/01/21



Por lo que vengo a formular las siguientes

### ALEGACIONES

#### PRIMERA: DEFICIENTE EXPOSICIÓN PÚBLICA.

- Durante el periodo de 15 días de exposición pública el presupuesto se ha puesto a disposición de los ciudadanos en el ayuntamiento. No obstante, no se ha colgado en la web municipal, lo que habría sido muy útil a la hora de examinarlo y habría fomentado la participación.
- Del mismo modo, el presupuesto no ha sido trasladado al Consejo Social de la ciudad, que solo ha podido emitir un informe sobre los criterios, hecho que se pone de manifiesto por la brevedad (una cara) de este informe. La falta del preceptivo informe del Consejo Social sobre el presupuesto (sin que el informe sobre sus criterios deba considerarse sustitutivo) supone una importante limitación de la participación ciudadana, por lo que esta cuestión merece la debida atención.

- Por ello proponemos la ampliación del periodo de exposición durante una semana, durante el cual se exponga el presupuesto en la web municipal y se de traslado del mismo a las organizaciones que componen el Consejo Social.

## SEGUNDA: CUESTIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Durante este ejercicio se destinan 14.3 millones de euros a amortizar deuda, pese a que los niveles de deuda del Ayuntamiento están muy por debajo de los límites permitidos. Este hecho contrasta con la tibieza con la que se dotan los planes de promoción de empleo, pese a que el desempleo es un problema mucho más importante que la deuda para la ciudad. Por ello proponemos:

- Dotar la amortización de deuda con un máximo de 10 millones de euros, liberando 4.3 millones de presupuesto.
- Establecer un sistema de promoción económica en el que el Ayuntamiento tenga una implicación más directa, en detrimento de la Agencia de Desarrollo Económico.
- Ampliar el plan de empleo en 200.000€
- Crear un plan de apoyo a la formación e innovación para PYMES y autónomos dotado con 500.000€ destinado a proyectos
- Establecer una partida de inicialmente 800.000€ para el estudio de técnico y en su caso y acondicionamiento del terreno para la creación de un parque tecnológico en el término municipal de Valladolid, junto al Campus Miguel Delibes, que promueva la colaboración de la Universidad y la Empresa, la creación de Start Ups y la innovación y la tecnología como forma de crear empleo de alto valor añadido en Valladolid.
- Complementar el plan de turismo de la sociedad gestora con una partida de 300.000 destinada al fomento de Valladolid como destino turístico, cultural, gastronómico y lingüístico fuera de España, creando una imagen de marca asociada al aprovechamiento tanto de lo tradicional como de lo innovador.

### TERCERA: CUESTIONES DE URBANISMO Y MOVILIDAD.

El urbanismo es uno de los pilares fundamentales del desarrollo de una ciudad. Estando de acuerdo con el planteamiento de la revisión del PGOU que se realizará este año, entendemos que es necesario un mayor impulso a infraestructuras estratégicas. Por ello proponemos:

- Que el ayuntamiento juegue un papel más activo en el urbanismo de la ciudad, ahora limitado al PGOU. Para ello, y dado el sobrecoste de gestión y la situación del mercado de la construcción, se deben absorber progresivamente las competencias de la sociedad VIVA, hasta proceder a su completa desmantelación y posterior disolución.
- Establecer un fondo de 1.050.000 euros para comenzar el acondicionamiento de zonas junto a la vía cuya mejora sea compatible con el proyecto de soterramiento en trinchera, priorizando las que además supongan sinergias, avances y ahorro de costes futuros con el mismo.
- Crear una partida para el desarrollo del área metropolitana y sus infraestructuras dotada con 225.000€, destinada a mejoras en las comunicaciones, el transporte público metropolitano y la puesta en marcha de servicios colectivos, todo ello en coordinación con los municipios del alfoz.
- Destinar una partida de 150.000€ a mejoras relacionadas con la movilidad compatibles y que supongan un avance con la actual revisión del PIMUSS-VA, haciendo especial hincapié a las áreas deterioradas, las zonas que presenten déficits de seguridad, y a la movilidad ciclista, cuyo estado de carril bici le coloca en ambas categorías.

### CUARTA: MEDIOAMBIENTE - GESTIÓN DEL AGUA.

Las deficiencias en el servicio del agua, y de nuevo el escaso margen de maniobra debido a su externalización hacen muy recomendable el esfuerzo de la concejalía de recuperar el servicio, recuperación que desde UPYD queremos potenciar. Instamos a:

- Centrar el informe jurídico sobre las posibilidades de rescate del servicio en el incumplimiento reiterado de la compañía concesionaria, utilizando las asimétricas potestades de la administración para rescindir el convenio.
- Destinar una partida de inicialmente 200.000€ a la creación de un pequeño equipo técnico para la puesta en marcha de la gestión municipal del servicio.

### QUINTA: POLÍTICAS SOCIALES.

Uno de los campos en los que la falta de avances resulta más preocupante son las políticas sociales. No se aprecian grandes cambios estratégicos en este ámbito, aunque hay que destacar el aumento de las partidas presupuestarias. Aún así, son necesarias las siguientes mejoras:

- Creación de una partida de 350.000 para convocar subvenciones a grandes y medianos proyectos de gestión social de ámbito ciudad, que algunas entidades del tercer sector prestan de forma insuficiente por escasez de medios. Estas entidades gestionan mejor y de forma más eficiente debido a su conocimiento de la materia y a la mayor cercanía con los afectados.
- Aumento de la partida de formación para el empleo en 300.000€ dado que el empleo es la política social mas efectiva a nivel económico, social y personal.
- Aumento de los planes contra la violencia de género, de igualdad de oportunidades y de infancia a 30.000, 35.000 y 40.000 euros respectivamente.
- Creación de un plan contra la LGTB+fobia dotado con 15.000€ y de un plan de lucha contra la prostitución ejercida de forma forzada o motivada por la situación socioeconómica dotado con 30.000€, en colaboración con otros agentes implicados.

### SEXTA: CUESTIONES DE CULTURA.

El estado de la cultura en Valladolid se encuentra muy por debajo de su potencial creativo. Surgen numerosas iniciativas de pequeño tamaño pero falta coordinación y apoyo institucional para crear una verdadera escena cultural vallisoletana. Proponemos:

- Creación de una mesa de cultura verdaderamente eficaz, que tenga en cuenta a los artistas locales, coordine actuaciones, genere eventos culturales y resuelva el problema provocado por la ley de espectáculos de la Comunidad, dotada con una partida de 50.000€
- Transferencia de la gestión de todo el patrimonio municipal cultural del área de economía al área de cultura. Inventariado de todo el patrimonio y su estado de conservación.
- Creación de una partida de 25.000€ para el estudio de las posibilidades de recuperación de espacios como el Teatro Lope de Vega o en su caso ejecución subsidiaria de obras de reparación con cargo al propietario no diligente.

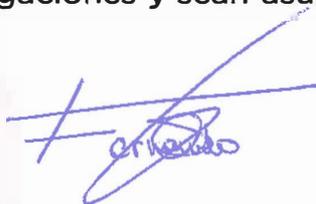
SÉPTIMA: CUESTIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTE.

- Utilización de software libre en vez del convencional para reducir la partida de aplicaciones informáticas en al menos un 25% de su montante, lo que supone unos 200.000 euros.
- Creación de una partida de 75.000 euros para la reparación de espacios deportivos urbanos en mal estado, preferiblemente ejecutados pro personal municipal.
- Creación de una partida de 175.000€ para reparaciones de dotaciones como el Centro Cívico El Campillo, cuyo estado de deterioro supone un problema para una zona, que cuenta con pocos equipamientos dedicados a la participación Ciudadana.

Por todo lo cual, y habida cuenta de que los aumentos de los gastos señalados se compensan con la disminución de los también señalados.

**SOLICITO**

Sean atendidas dichas alegaciones y sean asumidas las medidas que con arreglo a ellas se proponen.



En Valladolid, a 17 de Enero de 2015.

Fernando de las Heras García  
DNI XXXXXXX